


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 23 (consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 1 de julio de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	No remite concepto
	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 23 de julio 1 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes (los estudiantes hacen un (1) concepto por los dos), y adicionalmente un (1) consejero invitado presentan concepto.

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA".

3. a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.
- b) Solicitud de retiro definitivo

MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1- pregrado
- b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2020-1- tercera cuota por fraccionamiento- pregrado.
- c) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1- estudiante PATR exoneración AC 04 de 2006 CSU- postgrado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

d) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1- postgrado.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

5. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6. a) Solicitud de información acogimiento PATR.

b) Solicitud de venta de pin de reingreso- estudiantes admitidos en PATR.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

COMISIONES DE ESTUDIO

7. a) Solicitud de segunda prórroga comisión de estudios.

b) Documentados asociados a la comisión de estudios.

DESCARGAS ACADÉMICAS

8. Solicitud de descarga académica por investigación 2021-3.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación institucionalización semillero de investigación.

PROPUESTAS DE EXTENSIÓN

10. Solicitud de aval propuesta de convenio interadministrativo con la SED.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

INFORME DE GESTIÓN

11. COPIA- informe de gestión como coordinador- proceso de evaluación docente.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 17 y 17 A del 20 de mayo de 2021, acta 18 y 18 A del 27 de mayo de 2021, acta 19 y 19 A del 3 de junio de 2021, acta 20 del 10 de junio de 2021, acta 21 del 18 de junio de 2021, acta 22 del 24 de junio de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 17 y 17 A del 20 de mayo de 2021 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 18 y 18 A del 27 de mayo de 2021, acta 19 y 19 A del 3 de junio de 2021, acta 20 del 10 de junio de 2021, acta 21 del 18 de junio de 2021, acta 22 del 24 de junio de 2021.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

3 a) Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1



3.1 EDWIN GERARDO PALECHOR RUIZ Cód. 20201265065 LLEEI **Solicitud:** (...) *aplazar el semestre en curso de forma extemporánea(...)* período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *me sacaron de mi casa y no tengo recursos, además estoy en la casa de una amiga mientras solucionó que hacer(...)* Anexa: formato de cancelaciones extemporáneos sin firma, paz y salvos, sabana de notas, concepto BI- trabajo social (16-06-2021) **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, ha cursado el 17.6% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: **a)** el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, aspecto que se le informó al estudiante, **b)** La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se presenta cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 16/3/2021, **c)** en concepto de BI- trabajo social entre otros aspectos indica: (...) *En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre debido motivos personales y de índole familiar, que no le permiten continuar con sus estudios de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado teniendo en cuenta el soporte de bienestar".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Basada en la recomendación dada por Bienestar y teniendo en cuenta los motivos del estudiante, apruebo la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobar la solicitud con base en la recomendación de Bienestar Institucional".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Sugiero, en consideración a la comunicación de Bienestar, aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.2 MIGUEL ÁNGEL LEGUIZAMON BAQUERO Cód. 20192150024 PCLQ **Solicitud:** (...) *aplazar semestre (...) período académico 2021-1* **Motivo:** (...) *debo trabajar para costear alimentos, recibos y necesidades personales; lo cual lo hago en una casa de banquetes siendo auxiliar de cocina y lavaplatos. Haré esta labor por lo menos hasta agosto y cuando haya apoyado lo suficiente en mi hogar continuare el siguiente semestre (...)* Anexa: paz y salvos, concepto BI- trabajo social (22-06-2021) **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, ha cursado el 29.8% del plan de estudio, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: a) el CF en acta 01 de 2021 otorgó ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico, los cuales vencieron el 19 de abril, posterior a esto solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor, b) La figura que se maneja por estatuto estudiantil es retiro voluntario, el cual se da cuando el alumno ha pagado matrícula, en este caso particular, pagó derechos de matrícula el día 15/3/2021, c) en concepto de BI- trabajo social entre otros aspectos indica: (...) *En el estudio realizado desde Trabajo Social, el estudiante solicita la cancelación de semestre 2021-1, debido a su situación socioeconómica actual, siendo esto un impedimento para continuar con sus estudios de manera satisfactoria. Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado por el estudiante, desde el Centro de Bienestar Institucional, solicitamos comedidamente a ustedes dentro de su autonomía, atender su solicitud (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *"Aprobado teniendo en cuenta el soporte de bienestar"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Basada en la recomendación dada por Bienestar y teniendo en cuenta los motivos del estudiante, apruebo la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Aprobar la solicitud con base en la recomendación de Bienestar Institucional"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar la solicitud del estudiante"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Sugiero, en consideración a la comunicación de Bienestar, aprobar la solicitud"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario extemporáneo período académico 2021-1.

b) Solicitud de retiro definitivo

3.3 LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ MARTIN Cód. 20142165094 LEBEI **Solicitud:** (...) *retiro definitivo del proyecto curricular (...)* **Motivo:** (...) *inconvenientes familiares y personales que detallaré... me encuentro inactiva desde el año 2015 período 2 (...)* anexa dos (2) paz y salvos. **Contexto:** Ingresó: 2014-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Asignaturas cursadas: 11, Porcentaje de estudios: 14.8%, EA: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: /2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 (5 años y medio la última vez), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2015-3**, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2014-3, "INTERMEDIATE ENGLISH I" y "EXPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL MUNDO" en 2015-3, debiéndolas cursar por tercera vez.

ANÁLISIS: la estudiante solicita reingreso para 2020-3 el cual se niega, por cuanto de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...), la estudiante perdería la calidad de estudiante por abandonar estudios desde el periodo académico 2015-3, ahora requiere su retiro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Lamentable decisión, pero teniendo en cuenta los motivos de la estudiante apruebo la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Aprobar la solicitud, deseándole a la estudiante éxitos en lo que emprenda”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud de la estudiante, sin embargo sería importante mirar la posibilidad de brindar acompañamiento por parte de BI”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Lamento la decisión, empero, recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo



3.4 EDUARDO RODRÍGUEZ MENESES Cód. 20202265049 LLEEI **Solicitud:** (...)retiro definitivo de la universidad (...) **Motivo:** (...) la carrera no se acopla dentro de mis metas de vida, así mismo realizando una introspección determiné que los objetivos y metas de la carrera no se ajustan a mi horizonte profesional, por lo cual no ejercería dentro de la misma y no me encuentro en la disposición para dedicarme más de cinco (5) años a algo que no va a terminar influyendo dentro de mi ejercicio como estudiante y futuro trabajador, sin contar los diversos problemas y cargas emocionales negativas que me generaba seguir estudiando algo que en vez de emocionarme solo me desmotivaba y a día de hoy me ha dejado graves secuelas las cuales me cuesta manejar todo el tiempo(...) no anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Porcentaje de estudios: 12.4%, EA: matriculado, promedio acumulado: 3.86, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Lamentable decisión, pero teniendo en cuenta los motivos de la estudiante apruebo la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Comprensibles las motivaciones, aprobar solicitud”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud del estudiante”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Lamento la decisión, empero, recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo

3.5 SANTIAGO GONZALEZ NOVOA Cód. 20202107001 - FÍSICA **Solicitud:** (...) retiro definitivo (...) **Motivo:** (...) personales y económicos que me llevaron a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por la dirección de esta universidad. Debo comenzar a laborar para mi propio sustento (...). Anexa paz y salvo **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Porcentaje de estudios: 0%, EA: estudiante en vacaciones, promedio acumulado: .21, registra reprobados seis (6) espacios académicos en 2020-3 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-3**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Lamentable decisión, pero teniendo en cuenta los motivos de la estudiante apruebo la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Comprensibles las motivaciones, aprobar solicitud”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud del estudiante”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Lamento la decisión, empero, recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado retiro definitivo

MATRÍCULA

4 a) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1- pregrado

4.1 SANDRA VIVIANA CASTIBLANCO PEÑA Cód. 20131160120 LEBEHL **Solicitud:** (...) recibo de pago extracurricular (...) período académico 2021-1 **Motivo:** (...) me estoy postulando para el grado del mes de Agosto... no tenía conocimiento de que debía pagar también este semestre, ya que terminé materias el año pasado a finales en el 2020 -3 y pensaba que tenía que pagar sólo hasta ese momento (...). Anexa copia de correo a Tesorería UD. **Contexto:** Ingresó: 2013-1, PE: créditos, AC: 004 de 20211 CSU, EA: estudiante en vacaciones, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-3**.

ANÁLISIS: a) revisando su histórico de pagos, para el 2021-1 el sistema le generó recibo de pago seguro estudiantil con fecha máxima 15-03-2021 pero no lo canceló, b) estudiante inscrita en la segunda convocatoria de reconocimiento de título, por tanto tendría que pagar seguro estudiantil y derechos de grado.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “teniendo en cuenta su proximidad al grado, apruebo la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Aprobar la solicitud para favorecer la pronta graduación”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud del estudiante, para que pueda finalizar sus estudios”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado generación extemporánea de matrícula período académico 2020-1

b) Solicitud de generación recibo de matrícula -2020-1- tercera cuota por fraccionamiento- pregrado

4.2 MIGUEL ÁNGEL MORALES ROBAYO Cód. 20132160053 LEBEHL **Solicitud:** (...) expedición del recibo para pago extemporáneo correspondiente al semestre 2020-1 cuota 3(...) **Motivo:** (...) en el momento en que se generaron los recibos para dicho semestre, el sistema solo me generó un recibo el cual pagué oportunamente y no generó un próximo recibo (...). No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2013-3, PE: créditos, AC: 004 de 20211 CSU, EA: matriculado, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2020-1.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) revisando su histórico de pagos, para el 2020-1 su matrícula está registrada en tres (3) cuotas así: Pagó matrícula en 2020-1 primera cuota correspondiente a seguro estudiantil el 23-04-2020, Pagó matrícula 2da cuota por fraccionamiento por valor de \$38.697 el 27-07-2020, **el sistema le generó recibo 3ra cuota por fraccionamiento por valor de \$38.697 pago ordinario y extraordinario el 28-08-2021 pero no lo canceló - en 2020-1 cursó 2 espacios académicos los cuales aprobó,** b) en 2020-3 pagó matrícula - exoneración de pago solo seguro estudiantil el 25-09-2020, c) en 2021-1 pagó matrícula - exoneración de pago solo seguro estudiantil el 15-03-2021.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "teniendo en cuenta su proximidad al grado, apruebo la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado de generación recibo de matrícula período académico 2020-1 tercera cuota por fraccionamiento

c) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1- estudiante PATR exoneración AC 04 de 2006 CSU- postgrado

4.3 Relacionado acta 11 - 2021 caso 4.1 **CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ** coordinadora EEGA, **Solicitud:** (...) *exención de pago de matrícula para el semestre 2021-1 (según lo establecido en el Acuerdo 004 del 25 de enero de 2006 Capítulo 3 Artículo 30... solicitar, de ser el caso, el aval para la expedición de un nuevo recibo de pago con la exención solicitada por la estudiante (...))* período académico 2021-1 de la estudiante **JUDITH ODEMARIS DEL PILAR LORZA TOQUICA** Cód. 20121170014, quien solicita: (...) *expedición de un nuevo recibo de pago para matrícula de acuerdo con los beneficios convencionales para optar al pago de matrícula por valor \$ 00,00 M/Cte(...)*, adicionalmente el PC informa: (...) *este beneficio ya fue utilizado por la estudiante en este posgrado durante los semestres académicos 2012-1, 2012-3, 20213-1, 2013-3 y 2015-1 (...)*. Anexa certificado de RH de Sra. Ana Lucía Toquica (q.e.p.d) (26-04-2021). **Contexto:** Ingresó: 2012-1, PE: horas, EA: matriculado, Última asignatura cursada: 2013-1.

ANÁLISIS: a) **Es una estudiante que ingresó en el año 2012-1, es decir, lleva nueve años en una especialización,** en acta 11 la estudiante junto a tres estudiantes más solicitan ingresar de manera extemporánea al PATR cohorte 2021-1 este CF determina: "Aprobado, previo estudio de cumplimiento para el ingreso extemporáneo al PATR cohorte 2021-1", b) revisando su histórico de pagos, registra pago de matrícula de la siguiente manera: **2012-1** (\$57,300- 12/10/2012), **2012-3** (\$5,500 - 26/9/2012), **2013-1** (\$5,500 - 13/3/2013), **2013-3** (\$5,500- 2/8/2013 obs.: BECA 100%), **2015-1** (\$5,500- 15/5/2015), c) para 2021-1 se le generó recibo de pago el cual tenía las siguientes fechas de pago: fecha ordinaria 30/04/2021-\$620,742, fecha extraordinaria 08/05/2021- \$743,634, del cual no se efectúa pago, pese a esto su estado actual es matriculado, sin inscripción de espacios académicos, d) de conformidad con lo establecido en el Art. 30° del AC 06 de 2004 del CSU: (...) *Exonerar en el pago total de matrícula, siempre y cuando hayan Ingresado por méritos académicos previa selección entre todos los aspirantes, a los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Universidad. Sus cónyuges e hijos y los hijos de los pensionados de la Universidad (...)*, e) según resolución No,069 del CA, El PATR no contempla excepcionalidad de pago de matrícula, sin embargo es una forma de amnistiar a los alumnos que por el tiempo de abandono de estudios u otras razones no han desarrollado su trabajo de grado (según el histórico, antes de ingresar al PATR , se le había implementado el descuento por ser hija de una empleada de planta, lo hizo durante cinco semestres.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

f) sería importante que este requerimiento lo analizara el asesor jurídico, por cuanto posiblemente ya estaría perdiendo el derecho a una excepcionalidad de pago de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. El PATR no contempla dicha situación”*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *“Sugiero contar con un concepto jurídico al respecto, y tratar este tema en plenaria, para tener mayor claridad”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“A mi modo de ver el PATR es un programa que estipula beneficios académicos en procura de la graduación, más no contempla beneficios de exoneración de los aquí pretendidos. Por consiguiente, se debería negar con concepto jurídico, que verifique cómo este tema ha sido tratado en el pasado en la facultad”*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Es necesario contar con la opinión del asesor jurídico para que se pueda analizar mejor el caso”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo no aprobar la solicitud, pues unos derechos se garantizan en la medida del cumplimiento de unas obligaciones”*.

RESPUESTA: solicitar concepto jurídico y mientras tanto responder al peticionario que está en trámite este concepto para argumentar la respuesta del Consejo de Facultad.



d) Solicitud de generación recibo de matrícula -2021-1- postgrado

4.4 CARMEN ZAMUDIO RODRÍGUEZ coordinadora EEGA, **Solicitud:** (...) aval para la expedición del recibo de pago por terminación de materias (...) periodo académico 2021-1 de la estudiante **LAURA PAOLA MORALES RAMIREZ** Cód. 20172170016 **Motivo:** (...)En atención al cronograma de la Convocatoria para el Reconocimiento del Título de Posgrado y entrega de acta electrónica publicado por la Secretaría Académica... **cumplió con todos los requisitos académicos y administrativos y actualmente debe estar matriculada para graduarse (...)**. No anexa soportes. **Contexto:** Ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: matriculado, Última asignatura cursada: **2018-1**.

ANÁLISIS a) revisando su histórico de pagos, registra pago de matrícula en los periodos 2018-3 (\$497,682- 2/8/2018), 2019-1 (\$497,942- 4/2/2019), 2019-3 (\$5,760- \$5,760), sin inscribir espacios académicos, no hay recibos de matrícula para 2020-1, 2020-3 y 2021-1, **c)** de conformidad con la R- 065 de 2020 del CA la generación de recibo de matrícula para 2021-1 fue desde diciembre 16 de 2020 hasta febrero 5 de 2021, **d)** estudiante inscrita en la segunda convocatoria de reconocimiento de título.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobado”*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *“apruebo la solicitud dando claridad que debe registrar todos los pagos a que haya lugar”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Aprobar la solicitud.”*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Aprobar la solicitud”*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aprobado generación recibo de matrícula -2021-1.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

5 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2021-3

5.1 CAMILA ANDREA MEDINA BELLO código 20162160252 LHLC **Solicitud:** (...) Aval académico para la aplicación de movilidad realizada por el Ceri (...) en la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – PERÚ** para cursar dos (2) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2021 (4 meses). **Contexto:** EA: matriculada, Promedio acumulado 4.5 porcentaje de estudios alcanzados 88.4%, no ha incurrido en prueba académica. Anexa: formato de homologación del CC y copia convenio de cooperación. **Observaciones:** la solicitud y el convenio adjunto, indican que la movilidad será para la Universidad César Vallejo- Perú, sin embargo, el plan de homologación del CC indica que la movilidad sería para la Universidad Santo Tomás.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “aprobado siempre y cuando la estudiante este activa”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Aprobar la solicitud en los términos de la misma”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aval académico.

5.2 LADY PAOLA AVILA MARTINEZ código 20162160006 LHLC **Solicitud:** (...) aval para realizar movilidad académica (...) en la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – PERÚ** para cursar dos (2) espacios académicos, durante el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2021 (4 meses). **Contexto:** EA: matriculada, Promedio acumulado 4.49 porcentaje de estudios alcanzados 86.7%, no ha incurrido en prueba académica. Anexa: formato de homologación del CC y copia convenio de cooperación. **Observaciones:** la solicitud y el convenio adjunto, indican que la movilidad será para la Universidad César Vallejo- Perú, sin embargo, el plan de homologación del CC indica que la movilidad sería para la Universidad Santo Tomás.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “aprobado siempre y cuando la estudiante este activa”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Aprobado”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Recomiendo aprobar la solicitud”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aval académico.

5.3 BORYS BUSTAMANTE coordinador CSP, remite la solicitud de la estudiante **ANGELLY NATALIA CAMACHO FETECUA** código 20191052077 **Solicitud:** aval para realizar movilidad académica en la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO – PERÚ** para cursar cuatro (4) espacios académicos, no se especifica periodo de tiempo por parte del PC (en el formato de solicitud de la estudiante establece que es desde 08-2021 al 12-2021 4 meses) **Contexto:** EA: matriculada, Promedio acumulado 4.5 porcentaje de estudios alcanzados **42.5%**, no ha incurrido en prueba académica. Anexa: copia de acta CC, formato de solicitud de aval del CC- plan de homologación (borrador), sábana de notas, recibo de matrícula 2021-1 cancelado, Syllabus y copia convenio de cooperación.

ANÁLISIS: **a)** no adjunta el plan de homologación debidamente diligenciado y formalizado por el CC, **b)** de conformidad con la resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos: "*restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios*", en este caso no cumple, solo tiene cursado el **42.5%** del plan de estudios, términos de referencia que están, así mismo contemplados en la convocatoria de movilidad del CERI (CERI-0486-2021): "*Requisitos académicos del estudiante: Tener aprobado el 50% de los créditos académicos cursados y aprobados*".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "aprobado siempre y cuando la estudiante este activa".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Solicitar el plan de homologación e incorporar en agenda de la siguiente semana, indicando que se ingresa para confirmar la decisión toda vez que la alumna ha cursado el 42.5% del plan de estudios y la normativa indica **haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios.**

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

6 a) Solicitud de información acogimiento PATR

6.1 Tratado acta 7 caso 7.1, 14 caso 12.1, acta 15 caso 14.1 **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ** Cód. 20042155008 LCS **Solicitud:** (...) información sobre mi solicitud radicada hace dos meses sobre mi reintegro (...) **Contexto:** Cod. 20042155008 LEBECS- Ingresó: 2004-3, AC: 027 de 1993 CSU, PE: Horas, asignaturas cursadas: 33, porcentaje de estudios: 75%, EA: Pago y canceló semestre, No hay continuidad: /2006-3/2007-3/2008-3/2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1/ 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1 (5 años y medio la última vez) No. retiros: 5, última asignatura cursada: 2013-3, Bajo promedio: 2004-3, 2013-3, ASIGNATURAS REPROBADAS: MODELOS PEDAGÓGICOS (2007-1, 2009-3), SOCIEDAD PODER Y CULTURA (2009-3) y 3 electivas).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONTEXTO DEL CASO:

a) en acta 7-2021 ante el recurso de apelación interpuesto y el cual se trasladó para resolver por parte el CA por su competencia, este CF solicitó entre otros concepto al coordinador el cual se adjunta para consulta, si fuere necesaria, a dicha fecha, la estudiante registraba haber cursado: 27 asignaturas, porcentaje de estudios: 61,3% y se encuentra confirmada su pérdida de calidad de estudiante.

b) en acta 14-2021 ingresa la determinación del CA sobre la apelación de pérdida de calidad de estudiante, el cual indica entre otros aspectos: "El CONSEJO ACADÉMICO en sesión virtual realizada el trece (13) de abril de 2021, previo el estudio y análisis realizado anticipadamente por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por unanimidad ratifica la decisión de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, de la señora MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS, determinación tomada en primera instancia por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-47-45-2020".



c) en acta 15-2021, ingresa la solicitud de acogimiento al PATR, esta CF determinó: "*Trasladar a decanatura indicando que este Consejo de Facultad traslada para que, con el apoyo jurídico determine, conforme a lo sugerido por esa instancia lo que corresponda: Teniendo en cuenta el informe dado por el coordinador del PC, una vez estudiadas las peticiones de la Exalumna, se le aprobarían algunos espacios académicos con lo cual llegaría al 70% del cumplimiento del plan de estudios y podría optar, al PATR. Sin embargo, es necesario que el PC realice las gestiones para poder subirle las notas al sistema y se pueda comprobar el porcentaje de cumplimiento del plan de estudios*".

ANÁLISIS: **a)** en acta 14-2021 ingresa la determinación del CA sobre la apelación de pérdida de calidad de estudiante, el cual indica entre otros aspectos: "*El CONSEJO ACADÉMICO en sesión virtual realizada el trece (13) de abril de 2021, previo el estudio y análisis realizado anticipadamente por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por unanimidad ratifica la decisión de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, de la señora MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS, determinación tomada en primera instancia por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-47-45-2020*", **b)** en acta 15-2021, ingresa la solicitud de acogimiento al PATR, esta CF determinó: "*Trasladar a decanatura asesoría jurídica y determinación...*", **c)** Después de quedar en firme, este caso ha sido tratado directamente desde decanatura con apoyo jurídico y coordinación del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*La decisión de pérdida de calidad de estudiante se mantiene, pero una vez se hizo la actualización de notas, la estudiante cumple para el PATR, el caso está en la decanatura*".
- La profesora Astrid Valencia expone: "*ratifico la decisión tomada en acta 15-2021*".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "*No aprobado. No se tiene la calidad de estudiante ni las condiciones para ingresar al PATR*".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "*Mantener la decisión determinada por este CF*".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "*La peticionaria perdió la calidad de estudiante y no cumple con los requerimientos exigidos para el ingreso al PATR*".

RESPUESTA: Recordar que el caso está en decanatura para decisión de esa instancia por competencia, según indica señora decana ya actualizada las notas por parte de coordinación, la estudiante cumple con el mínimo de requisitos requerido para aplicar al PATR.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de venta de pin de reingreso- estudiantes admitidos en PATR

6.2 JACKSON HARLEY GARCIA RAMIREZ Cód. 20011165031 LEBEI **Solicitud:** (...) generación del PIN correspondiente a la matrícula de los periodos 2020-3 y 2021-1(...) **Motivo:** (...) pertenecí al PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO 2019-3 y solo faltaba la presentación de la prueba SABER PRO (ECAES) para la obtención del título... En el periodo 2020-1 realice el pago de la matrícula y conté con la asesoría de la universidad para el proceso de inscripción a las pruebas SABER PRO, quedando pendiente solamente los resultados para poder obtener el reconocimiento del título de pregrado, los cuales fueron publicados el 27 de marzo 2021... quiero presentarme a la SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A RECONOCIMIENTO DEL TÍTULO DE PREGRADO Y 2021, pero en el Proyecto Curricular me informan que al no estar matriculado no tengo acceso al sistema CÓNDROR y por lo tanto no puedo realizar la inscripción (...) Anexa resultados ECAES **Contexto:** ingresó: 2001-1, PE: Horas, EA: **abandono- no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2008-1**, tiene cursado el 100% del plan de estudios.

ANÁLISIS: **a)** estudiante admitido en la cohorte 2019-3 del PATR en situación 1, **b)** revisando su histórico de pagos registra pago de matrícula en 2019-3 y 2020-1, **c)** para los periodos académicos 2020-3 y 2021-1 no registra generados recibos de matrícula, **d)** ya fueron remitidas (12-05-2020) las notas finales del desarrollo del PATR 2019-3 (4.7) y acta de socialización y evaluación trabajos finales (10-12-2019), **d)** no registra inscripción a la segunda convocatoria de reconocimiento de título.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "teniendo en cuenta el porcentaje de estudios cursados, apruebo la solicitud del estudiante".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Aprobado".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobado".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado el seguro estudiantil para activar matrícula, si está en listado de notas finales PATR, y ya presentó ECAES debe inscribirse para grado en este semestre 2021-3.

6.3 NANCY ROCIO PEÑALOSA GUATIVA Cód. 9925530 LIC. SOCIALES **Solicitud:** (...) reintegro como estudiante de la universidad(...) **Motivo:** (...)proceder con el proceso de grado...En el periodo 2019-3 cursé y aprobé el Programa Transitorio de Retorno y para completar el proceso de grado debo presentar el examen Ecaes, según respuesta emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación en comunicación del de junio de 2021 (...). No anea soportes **Contexto:** ingresó: 1999-3, PE: Horas, EA: **terminó materias y no se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2004-1**.

ANÁLISIS: **a)** estudiante admitida en la cohorte 2019-3 del PATR en situación 1, **b)** revisando su histórico de pagos registra pago de matrícula en 2007- 3, **c)** para el periodo académico 2019-3 se le generaron cuatro (4) recibos de pago de matrícula por terminación de materias los cuales no registra pago, (2 de estos por valor de cero (0) pesos sin justificación de generación), no registra generado recibos de matrícula en 2020-1, 2020-3 y 2021-1, **d)** ya fueron remitidas las notas finales (12-05-2020) del desarrollo del PATR 2019-3 (4.2) y acta de socialización y evaluación trabajos finales (11-12-2019), **e)** no registra inscripción a la segunda convocatoria de reconocimiento de título, **f)** sería importante contar con el informe

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académico por parte del PC y de la coordinación del PART 2019-3, toda vez que, desde su ingreso por PATR no registra pago de matrícula, más si se generaron las notas y la sustentación del trabajo final.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar información completa al PC para tener una base sólida en la toma de la decisión”.*
- La profesora Astrid Valencia expone: *“es necesario contar con el informe académico por parte del PC y de la coordinación del PART 2019-3, toda vez que, desde su ingreso por PATR no registra pago de matrícula, más si se generaron las notas y la sustentación del trabajo final, como lo sugiere la SA.”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Ampliar la información con el PC y demás instancias para mayor claridad del caso”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Solicitar al PC información de la estudiante y poder tomar la determinación”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo solicitar informe al PC para que este colegiado tenga argumentos de juicio para la toma de la decisión”.*

RESPUESTA: Solicitar informe al PC, un análisis de la situación académica, sobre los puntos que contempla el análisis previo, entre otros



SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

COMISIONES DE ESTUDIO

7 a) Solicitud de segunda prórroga comisión de estudios

7.1 DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA docente PCLB **Solicitud:** (...) **SOLICITUD AÑO DE RENOVACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES 2021 3 2022 1(...)** **Motivo:** En carta de directora de tesis: (...) *la estudiante ha adelantado el desarrollo del mismo, por lo anterior considero que puede ser renovada su comisión para continuar el desarrollo y finalización de su tesis de doctorado(...)* **Contexto:** 1. Firmó contrato de apoyo a la formación postgradual semipresencial de alto nivel No.000005 del 26 de julio de 2017, para cursar estudios de Doctorado en Desarrollo Sostenible en la Universidad de Manizales por una comisión de 3 años. 2. Mediante resolución No.042 de junio 30 de 2020, el Consejo Académico renueva una descarga académica y ayuda económica a una docente de carrera de la Universidad para la continuación de estudios de alto nivel posgradual en la modalidad semipresencial. Por el término de un (1) año, dos períodos académicos 2020-3 y 2021-1. 3. ha presentado informes parciales ordenados en el literal e) de la cláusula segunda del contrato, correspondiente en su orden a los períodos académicos 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 y 2020-1 en coherencia con lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo 009 de 2007 del Consejo Superior Universitario. 4. Adjunta los siguientes documentos: a) solicitud de la docente; b) carta de respaldo de la directora de la tesis doctoral Dra. Claudia Jurado Alvarán, c) aval del Consejo Curricular de Licenciatura en Biología; d) certificación de la División de Recursos Humanos de proyección de cuánto es el monto total de los salarios y prestaciones sociales de la docente, correspondiente a un (1) año; e) certificación de la División de Recursos Humanos de proyección de cuánto es el monto total de los salarios y prestaciones sociales del docente reemplazante, correspondiente a un (1) año; f) constancia de matrícula períodos 2020-3 y 2021-1; g) informe año de prórroga con certificados, no todavía del avance del TG.

ANÁLISIS: a) el Ac 009 de 2007 del CSU art. 6 establece: (...) *La duración de las comisiones de estudio se concederá así... Nivel de formación Doctoral hasta por tres (3) años **prorrogables a dos (2) más**, dependiendo de la justificación al respecto*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

enviada por el(a) Director(a) de la tesis doctoral y de los resultados académicos del solicitante (...) **en este caso la docente ya tiene una prórroga de 1 año.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado. La profesora hace su solicitud en tiempo y cumple con los requisitos”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “teniendo en cuenta que la docente está dentro del margen posible de tiempo para gozar de la comisión, apruebo la solicitud”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Aprobado por el cumplimiento de las situaciones normativas para el caso de tiempos en comisión”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Aprobar la solicitud de la docente”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Toda vez que la docente se halla dentro de los tiempos estipulados para prórrogas, recomiendo aprobar la solicitud”.

RESPUESTA: Aprobado.

b) Documentos asociados a la comisión de estudios

7.2 DIANA DEL SOCORRO DAZA ARDILA docente PCLB, presenta: informe segundo período 2020 y primer período 2021 en el marco el contrato de apoyo a estudios postgraduales No. 000005 de 2017 y la Resolución 042 del junio 30 de 2020 Renovación Continuación de Estudios de Alto Nivel Posgradual en modalidad semipresencial COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN DESARROLLO SOSTENIBLE de la Universidad de Manizales.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Astrid Valencia expone: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: “Enterado”.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: “Enterado”.

RESPUESTA: Registrado.

DESCARGAS ACADÉMICAS

8 Solicitud de descarga académica por investigación 2021-3: Generalidades: Para este trámite se requiere que presente certificado del CIDC y que el proyecto de investigación este vigente.

8.1 HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA presidente CADE. **Solicitud:** (...) el trámite de descarga académica por investigación 2021-3(...) a la docente **SANDRA SOLER CASTILLO** **Motivo:** (...) El cual tiene por objetivo desarrollar el proyecto de investigación “Narrativas de resistencia y movimientos sociales de mujeres afrodescendientes del Chocó” (...). No adjunta certificación el CIDC.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Aprobado"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobada"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar en el marco de las normas institucionales vigentes"*.

RESPUESTA: Una vez presente el certificado del CIDC, si está vigente aprobar.

INVESTIGACIONES

9 Recomendación institucionalización semillero de investigación

9.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, en atención al requerimiento de la docente de planta Ingrid Delgadillo Cely -LEI y, *"después de verificar los documentos"*, recomienda la institucionalización del semillero de investigación: **"En-tramando la re-existencia"** bajo la autoría de la docente en mención y el cual quedará adscrito al grupo de investigación **"Equidad y Diversidad en Educación"** lo anterior para, posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Aprobado"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la institucionalización del semillero"*



RESPUESTA: Aval a la institucionalización.

9.2 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, en atención al requerimiento del docente de planta José Gabriel Cristancho Altuzarra -LHLC y, *"después de verificar los documentos"*, recomienda la institucionalización del semillero de investigación: **"CUERPOS IMAGINANTES"** bajo la autoría de la docente en mención y el cual quedará adscrito al grupo de investigación **"Educación y Cultura Política"** lo anterior para, posterior registro en el CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Aprobado"*.
- La profesora Astrid Valencia expone: *"Aprobado"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Aprobado"*.
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *"Recomiendo aprobar la institucionalización del semillero"*

RESPUESTA: Aval a la institucionalización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PROPUESTAS DE EXTENSIÓN

10 Solicitud de aval propuesta de convenio interadministrativo con la SED

10.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA docente PCLB. **Solicitud:** (...)el aval para participar en el desarrollo de un convenio interadministrativo con la SED (...) denominado "**Apoyo en el desarrollo del Programa Integral De Educación Socioemocional, Ciudadana Y Construcción De Escuelas Como Territorios De Paz**", el cual tiene como objetivo: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de apoyar el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y socioemocionales hacia la justicia escolar restaurativa, sistematización de experiencias, y diseño y acompañamiento a la conformación y puesta en marcha de redes de familias en el marco de las estrategias Justicia Escolar Restaurativa -JER-, Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades- INCITAR para la PAZ, y Fortalecimiento Familiar que componen el Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz liderado por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Sugiero contar con el aval y recomendaciones emitidas desde la unidad de extensión, dado que en el presupuesto se requieren hacer ajustes de acuerdo a los lineamientos y consideraciones dadas desde el comité central de extensión, relacionados con el % de dedicación, del personal y otros temas e ítems incluidos en el presupuesto. Doy mi aval una vez sean tenidas en cuenta mis observaciones".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Trasladar con aval del CF a la unidad de extensión para recibir apoyo institucional".
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: "Aprobar la solicitud del docente".
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: "Recomiendo conceder aval por parte de este Colegiado".

RESPUESTA: previo cumplimiento de las observaciones formuladas por extensión aval académico.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



INFORME DE GESTIÓN

11 COPIA- informe de gestión como coordinador- proceso de evaluación docente

11.1 ANDRES CASTIBLANCO ROLDAN coordinado MISI, remite COPIA de comunicación dirigida la Decanatura FCE, en donde entre otros aspectos indica: "*confirmando la carga de mi informe de gestión al drive como coordinador para el proceso de evaluación correspondiente al periodo 2021, 1. Por otro lado lo adjunto el documento por este medio solicitando respetuosamente que se me evalúe como coordinador, toda vez que tuve que interponer recurso de reposición en mi última evaluación docente 2020, debido a que no fui evaluado como coordinador y se reportó en docencia la ausencia del proceso por el cual se vulneró mi calificación y en consecuencia el estímulo posible por mi desempeño*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar a la oficina de evaluación docente".
- La profesora Astrid Valencia expone: "Apruebo la solicitud del coordinador, trasladando la solicitud a Decanatura, Comité de Evaluación de la Facultad, Oficina de Evaluación Docente, según corresponda".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Respaldo la solicitud del coordinador para que se tomen los correctivos necesarios y no se repita la situación a todas luces lesiva en su record laboral”.*
- Los estudiantes Nicolás Garzón y Alexander Jiménez señalan: *“Trasladar a las instancias competentes para su revisión”.*
- El profesor Tomás Sánchez sugiere: *“Recomiendo trasladar a las instancias competentes: Decanatura, Comité de Evaluación de la Facultad, Oficina de Evaluación Docente, según corresponda”.*

RESPUESTA: Trasladar a decanatura, comité de evaluación docente en esa misma dependencia y con copia oficina de evaluación docente.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	